



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracción III, incisos b) y h), 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación de las **OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2016, QUE FUERON PRIORIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, proyecto que nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 18 de diciembre de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”, y 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

II. En fecha 29 de enero de 2016, fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2016”, en el cual, se señala un monto de **\$107,815,810.00 (CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

III. Conforme a lo anterior fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestra Municipalidad con base en el consenso y priorización derivada de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social y considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ramo 33, así como el Decreto donde se señalan las Zonas de Atención Prioritaria para Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

IV. Para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, la Secretaría de Obras Públicas, solicitó apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social, para señalar acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con los dos mayores grados de rezago social y con esto, poder abatir los índices de pobreza señalados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

V. Así mismo el Municipio fue notificado por la Delegación Nuevo León de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en donde una vez analizada la matriz de los proyectos que les fue enviada por correo electrónico por el Municipio de Monterrey, ésta fue validada y aprobada satisfactoriamente, de acuerdo a la normativa aplicable.

VI. Una vez hecho lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, en fecha 11 de julio de 2016, según consta en el acta que se redactó para tal efecto, los siguientes: 4 rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda, 253 huertos urbanos, construcción de 3 comedores comunitarios, construcción y equipamiento de un centro de salud, la rehabilitación de 12 centros de salud, la rehabilitación de 5 bibliotecas y 9 obras de infraestructura, así como la aplicación en los rubros de gastos indirectos y desarrollo institucional, los cuales se ejecutarán en su totalidad con Recursos del Ramo 33, **“Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal”**, Ejercicio Fiscal 2016, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracción III, incisos b) y h), 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), 27 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

TERCERO. Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero que cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.

CUARTO. Que conforme a lo establecido en los artículos 16, fracción IX, 86, 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Rector 5 Desarrollo Urbano Sustentable, establece en su Objetivo Estratégico 5.2.1. Gestión urbana y obra pública, Contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible. Así como en su Objetivo Estratégico 5.2 4. Servicios públicos de calidad, Asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y eficaz, en base a lo anterior, la autorización que se propone al Ayuntamiento se encuentra ajustada al Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO. Que conforme a los artículos 3 y 9, fracción III, del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejo de Desarrollo Social es la instancia de participación y organización social que, a través de la acción conjunta del Gobierno y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas Municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias, barrios o sectores del Municipio.

SÉPTIMO. Que la propuesta de obras y acciones, a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, "**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal**", Ejercicio Fiscal 2016, tiene un importe de **\$107,815,811.00 (CIENTO**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), los cuales se propone sean aplicados a los rubros, acciones y obras descritas en el siguiente cuadro:

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISIM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Instalación de techos fijos (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,583,006.40	208	TECHO	832
Instalación de techos fijos (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,533,333.20	204	TECHO	816
Instalación de techos fijos (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,483,660.00	200	TECHO	800
TOTAL DE TECHOS FIJOS:		7,599,999.60	612		2,448

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISIM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	6,825,000.00	91	CUARTO	364
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	6,675,000.00	89	CUARTO	356
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981, 5015	6,375,000.00	85	TECHO	340
TOTAL DE CUARTOS DORMITORIOS:		19,875,000.00	265		1,060

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISIM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,035,000.00	37	CUARTO	148
Mejoramiento de vivienda,	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943,	1,815,000.00	33	CUARTO	132



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

construcción de cuarto para baño (Etapa 2)	4958, 4962, 4981, 5015				
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981, 5015	1,540,000.00	28	CUARTO	112
	TOTAL DE CUARTOS PARA BAÑO:	5,390,000.00	98		392

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISIM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda construcción de piso firme (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	214,864.95	15	PISO	60
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519,3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981	114,594.64	8	PISO	32
	TOTAL DE PISOS FIRMES:	329,459.59	23		92

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISIM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 3907 del Municipio de Monterrey Colonia CROC, Lomas del Topo Chico	\$1,360,552.80	60	HUERTO	240
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 2519 del Municipio de Monterrey Colonia Gloria Mendiola	\$680,276.40	30	HUERTO	120
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 4958 del Municipio de Monterrey Col. Valle de San Bernabé I y III	\$680,276.40	30	HUERTO	120
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 4341 del Municipio de Monterrey Colonia Tiro al Blanco	\$680,276.40	30	HUERTO	120
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 4638 del Municipio de Monterrey Colonia Independencia	\$975,062.84	43	HUERTO	172
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 1205 del Municipio de Monterrey Colonia Centro	\$1,360,552.80	60	HUERTO	240
	TOTAL DE HUERTOS COMUNITARIOS:	5,736,997.64	253		1,012

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISIM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Comedores Comunitarios (Zona 1)	Col. Croc. Calle Santos Palomo	\$2,000,000.00	1	COMEDOR	240
Comedores	Col. Sierra Ventana Calle Servicios	\$2,000,000.00	1	COMEDOR	240



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Comunitarios (Zona 1)	Públicos				
Comedores Comunitarios (Zona 1)	Col. Altamira La Campana calle San Marcos	\$2,000,000.00	1	COMEDOR	240
	TOTAL DE COMEDORES COMUNITARIOS:	6,000,000.00	3		720

OBRA /ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Construcción de Centro de Salud sede de Medico de Barrio	Colonia CROC, calle Alfonso Santos Palomo esquina con Camino Real	10,500,000.00	1	CENTRO	10,000
Equipamiento de Centro de salud sede de médico de barrio	Colonia CROC, calle Alfonso Santos Palomo esquina con Camino Real	4,500,000.00	1	CENTRO	10,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Tierra y Libertad En la calle Almazán Cruz con San Martin	198,411.48	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Infonavit Valle Verde, calle Comisión Tripartita y día del Trabajo	593,488.94	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Valle Verde 2° Sec., Av. Ruiz Cortines y Tórtola (C.A.M.V.I.O.)	\$378,810.71	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Antonio I. Villarreal, calle Veteranos de la Revolución y Plan de Guadalupe	\$216,784.40	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Nueva Madero, calle Heliodoro Pérez y 21 de Marzo	\$581,939.20	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Ampliación Fco. I. Madero, calle Lucio Blanco y Rafael Nájera	\$434,544.12	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Unidad Pedreras del Topo Chico, calle Alquitrán y Minería	\$290,210.16	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Provileon San Bernabé, calle Nezahualpilli e Ixtlixochitl (C.E.D.E.C.O. 8)	\$159,151.71	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Sierra Ventana, calle Sierra de Lampazos y Sierra de Taray (Gim. Filiberto Sagrero)	\$46,980.00	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Hogares Ferrocarrileros, calle 1 y Rubibardos	\$483,352.86	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Fomerrey 124, calle Apio y Plátanos	\$409,948.22	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Fomerrey 105, calle Saeta y Triangulo	\$472,116.89	1	CENTRO	5,000
	TOTAL DE CENTROS DE SALUD:	19,265,738.69	14		30,000



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 23 Camino Real y Rublo s/n	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	4,700
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 45, La Estanzuela Av. Hacienda no.6211 Cruz con Acueducto	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	5,100
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 10 Río San Juan y Santa María de la Paz	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	5,050
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. 10 de Marzo Francisco Javier Echeverría No. 1837 cruz con Xicoténcatl	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	4,800
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Industrial Miguel Nieto no.1700 entre Calzada Victoria y Miguel Barragán	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	5,000
TOTAL DE BIBLIOTECAS:		5,000,000.00	5		24,650

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	INVERSIÓN PARIPASO *	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Drenaje Pluvial	Col. Garza Cantú (Centrika) 4a. vidriera-J.G.Leal-Conchello y Luis G. Urbina	\$9,200,001.13	\$6,273,000.00	551	ML	44,404
Drenaje Pluvial	Fraccionamiento Coyoacán Av. Los Ángeles y Calle Antonio I. Villarreal,	\$5,525,182.97	\$3,000,000.00	115	ML	11,048
Drenaje Pluvial	Col. Villas de las Fuentes Calle Senda del Acahual en su sección de calle Senda de la Bondad y Senda de la Tranquilidad	\$5,320,796.87	\$3,000,000.00	100	ML	8,772
Drenaje Pluvial	Hacienda Madero 2da etapa	\$2,853,464.88	\$ 0.00	57	ML	2,825
Desazolve y Construcción de Pluvial	Col. Santa María Avenida Aarón Sáenz y Díaz Ordaz	\$1,713,882.65	\$ 0.00	1921	M2	8,912
TOTAL EN DRENAJES PLUVIALES:		\$24,613,328.50	\$12,273,000.00	823 ML; 1921 M2		75,961

***NOTA: INVERSIÓN COMPROMETIDA POR EL MUNICIPIO COMO PARIPASO CON LA CNA DENTRO DEL PROGRAMA PROAGUA EJERCICIO 2016**

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Mina	\$4,678,348.64	160	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Zacatecas	1,145,438.50	105	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Tortillería Paty	\$467,871.08	40	ML	3,710
Construcción de	Colonia Cerro de la Campana corredor				



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Andadores (Escalinatas)	R. Guzmán	\$2,322,838.21	120	ML	3,710
TOTAL EN CONSTRUCCION DE CALLES :		\$8,614,496.43	425		14,840

Importe de Inversión en Obra Pública	\$102,425,020.45
Importe Destinado para gastos Indirectos	3,234,474.33
Importe destinado para Desarrollo Institucional	2,156,316.22
Importe total de la propuesta por ejercer	\$107,815,811.00

OCTAVO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la ejecución de: 4 rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda, 253 huertos urbanos, construcción de 3 comedores comunitarios, construcción y equipamiento de un centro de salud, la rehabilitación de 12 centros de salud, la Rehabilitación de 5 Bibliotecas y 9 obras de Infraestructura, así como la aplicación en los rubros de gastos indirectos y desarrollo institucional, a ejecutarse en su totalidad con los Recursos del Ramo 33, "**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal**", Ejercicio Fiscal 2016, conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes, que se aplicarán de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en el siguiente cuadro:

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSION FISIM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Instalación de techos fijos Etapa 1	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,583,006.40	208	TECHO	832
Instalación de	Zonas de atención prioritaria del Municipio	2,533,333.20	204	TECHO	



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

techos fijos Etapa 2	de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015				816
Instalación de techos fijos Etapa 3	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,483,660.00	200	TECHO	800
TOTAL DE TECHOS FIJOS:		7,599,999.60	612		2,448

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSION FISIM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	6,825,000.00	91	CUARTO	364
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	6,675,000.00	89	CUARTO	356
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981, 5015	6,375,000.00	85	TECHO	340
TOTAL DE CUARTOS DORMITORIOS:		19,875,000.00	265		1,060

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSION FISIM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,035,000.00	37	CUARTO	148
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	1,815,000.00	33	CUARTO	132
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981, 5015	1,540,000.00	28	CUARTO	112
TOTAL DE CUARTOS PARA BAÑO:		5,390,000.00	98		392

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSION FISIM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
---------------	-----------	--------------------	-------	------------------	---------------



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Mejoramiento de vivienda construcción de piso firme (Etapa)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	214,864.95	15	PISO	60
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519,3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981	114,594.64	8	PISO	32
TOTAL DE PISOS FIRMES:		329,459.59	23		92

OBRA /ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 3907 del Municipio de Monterrey Colonia CROC, Lomas del Topo Chico	\$1,360,552.80	60	HUERTO	240
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 2519 del Municipio de Monterrey Colonia Gloria Mendiola	\$680,276.40	30	HUERTO	120
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 4958 del Municipio de Monterrey Col. Valle de San Bernabé I y III	\$680,276.40	30	HUERTO	120
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 4341 del Municipio de Monterrey Colonia Tiro al Blanco	\$680,276.40	30	HUERTO	120
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 4638 del Municipio de Monterrey Colonia Independencia	\$975,062.84	43	HUERTO	172
HUERTOS URBANOS	En la zona de atención prioritaria 1205 del Municipio de Monterrey Colonia Centro	\$1,360,552.80	60	HUERTO	240
TOTAL DE HUERTOS COMUNITARIOS:		5,736,997.64	253		1,012

OBRA /ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Comedores Comunitarios (zona 1)	Col. Croc. Calle Santos Palomo	\$2,000,000.00	1	COMEDOR	240
Comedores Comunitarios (zona 1)	Col. Sierra Ventana Calle Servicios Públicos	\$2,000,000.00	1	COMEDOR	240
Comedores Comunitarios (zona 1)	Col. Altamira La Campana calle San Marcos	\$2,000,000.00	1	COMEDOR	240
TOTAL DE COMEDORES COMUNITARIOS:		6,000,000.00	3		720

OBRA /ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Construcción de Centro de Salud sede de Medico de Barrio	Colonia CROC, calle Alfonso Santos Palomo esquina con Camino Real	10,500,000.00	1	CENTRO	10,000



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Equipamiento de Centro de salud sede de médico de barrio	Colonia CROC, calle Alfonso Santos Palomo esquina con Camino Real	4,500,000.00	1	CENTRO	10,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Tierra y Libertad En la calle Almazán Cruz con San Martin	198,411.48	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Infonavit Valle Verde, calle Comisión Tripartita y día del Trabajo	593,488.94	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Valle Verde 2° Sec., Av. Ruiz Cortines y Tórtola (C.A.M.V.I.O.)	\$378,810.71	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Antonio I. Villarreal, calle Veteranos de la Revolución y Plan de Guadalupe	\$216,784.40	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Nueva Madero, calle Heliodoro Pérez y 21 de Marzo	\$581,939.20	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Ampliación Fco. I. Madero, calle Lucio Blanco y Rafael Nájera	\$434,544.12	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Unidad Pedreras del Topo Chico, calle Alquitrán y Minería	\$290,210.16	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Provileon San Bernabé, calle Nezahualpilli e Ixtlixochitl (C.E.D.E.C.O. 8)	\$159,151.71	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Sierra Ventana, calle Sierra de Lampazos y Sierra de Taray (Gim. Filiberto Sagrero)	\$46,980.00	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Hogares Ferrocarrileros, calle 1 y Rubibardos	\$483,352.86	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Fomerrey 124, calle Apio y Plátanos	\$409,948.22	1	CENTRO	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Fomerrey 105, calle Saeta y Triangulo	\$472,116.89	1	CENTRO	5,000
	TOTAL DE CENTROS DE SALUD:	19,265,738.69	14		30,000

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 23 Camino Real y Rublo s/n	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	4,700
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 45, La Estanzuela Av. Hacienda no.6211 Cruz con Acueducto	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	5,100
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 10 Río San Juan y Santa María de la Paz	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	5,050
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. 10 de Marzo Francisco Javier Echeverría No. 1837 cruz con Xicoténcatl	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	4,800
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Industrial Miguel Nieto no.1700 entre Calzada Victoria y Miguel Barragán	\$1,000,000.00	1	BIBLIOTECA	5,000



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

TOTAL DE BIBLIOTECAS:	5,000,000.00	5	24,650
------------------------------	---------------------	----------	---------------

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Drenaje pluvial	Col. Garza Cantú 4a. vidriera-J.G. Leal-Conchello y Luis G. Urbina	\$9,200,001.13	551	ML	44,404
Drenaje pluvial	Fraccionamiento Coyoacán Av. Los Ángeles y Av. Antonio I. Villarreal,	\$5,525,182.97	115	ML	11,048
Drenaje pluvial 2a etapa	Col. Villas de las Fuentes Calle Senda del Acahual en su sección de calle Senda de la Bondad y Senda de la Tranquilidad	\$5,320,796.87	100	ML	8,772
Drenaje pluvial	Hacienda Madero 2da etapa	\$2,853,464.88	57	ML	2,825
Desazolve y construcción de pluvial	Col. Santa María Avenida Aarón Sáenz y Díaz Ordaz	\$1,713,882.65	1921	M2	8,912
	TOTAL EN DRENAJES PLUVIALES:	\$24,613,328.50	823 ML; 1921 M2		75,961

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Mina	\$4,678,348.64	160	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Zacatecas	1,145,438.50	105	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Tortillería Paty	\$467,871.08	40	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor R. Guzmán	\$2,322,838.21	120	ML	3,710
	TOTAL EN CONSTRUCCION DE CALLES :	\$8,614,496.43	425		14,840

Importe de Inversión en Obra Publica	\$102,425,020.45
Importe Destinado para gastos Indirectos	3,234,474.33
Importe destinado para Desarrollo Institucional	2,156,316.22
Importe total de la propuesta por ejercer	\$107,815,811.00

SEGUNDO. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2016, existen ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L., A 26 DE JULIO DE 2016**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO JONATHAN TIJERINA HERNANDEZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YAÑEZ RAMOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA**